

- 1.ª Ser española y tener cumplida la edad de dieciocho años sin rebasar de los treinta y cinco.
- 2.ª Ser físicamente apta para el desempeño de cargos públicos.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales.
- 4.ª Estar en posesión del título de Enfermera.
- 5.ª Poseer el diploma de Auxiliar Sanitario.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo las aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Instituto Provincial de Sanidad (avenida de la República Argentina, número 34), manifestando en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y acompañando recibo de haber abonado cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Las bases de la convocatoria y los programas a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 84, de fecha 11 de abril del año en curso.

Córdoba, 14 de abril de 1962.—El Jefe Provincial.—1.639.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de marzo de 1962 por la que se rectifica la de 18 de enero de 1962 que anunciaba oposición para la provisión de la cátedra de «Geografía física (Geodinámica interna)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Habiéndose observado error en la Orden de 18 de enero de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero, se reproduce a continuación debidamente rectificadas:

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Geografía física (Geodinámica interna)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General de Enseñanza Universitaria ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Geografía física (Geodinámica interna)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los re-

quisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.

5.ª Realizar un trabajo científico, escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquiera disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas, o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos, antes del 13 de julio de 1936 deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente, y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente, acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste, y en consecuencia excluidos de la oposición los firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregadas en cualquiera de los mismos.

Madrid, 18 de enero de 1962.—El Director general de Enseñanza Universitaria, T. Fernández-Miranda.

ORDEN de 24 de marzo de 1962 por la que se nombran nuevos Presidente y Presidente suplente para la Comisión del concurso de traslado de la cátedra de «Inglés» del Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Aceptadas las renunciaciones del Presidente y del Presidente suplente de la Comisión especial del concurso de traslado a la cátedra de «Inglés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, nombrados por Orden de 6 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para sustituirles:

Presidente, al ilustrísimo señor don Esteban Pujals Fontrodona, y

Presidente suplente, al ilustrísimo señor don Joaquín García Álvarez, de la Comisión especial para el concurso indicado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de marzo de 1962 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Organo y Armonium» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Transcurrido con exceso el plazo máximo de un año establecido por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la convocatoria, por Orden ministerial de 22 de octubre de 1960, del concurso-oposición a la cátedra de «Organo y Armonium» del Real Conservatorio de Música de Madrid, sin haber dado comienzo los ejercicios de dicho concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de referencia de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias acogidas a este nuevo plazo deberán cumplir los requisitos generales de la anterior convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1960, la que, con la excepción del nuevo plazo de admisión, continuará siendo la norma legal del concurso-oposición.

Los aspirantes ya admitidos por la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 23 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo) conservarán todos sus derechos, sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) por la que se convoca concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor.

Se convoca concurso entre Secretarios de primera categoría de Administración Local para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, dotada con el haber del 80 por 100 del sueldo del Secretario y demás emolumentos reglamentarios.

Simultáneamente, y para el caso de no concurrir al concurso solicitantes con derecho a ello, se anuncia a oposición libre entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases por las que habrá de regirse el concurso y, en su caso, la oposición, y en las que se especifican las características de la plaza, funciones inherentes al cargo, documentación a presentar, así como el programa de oposición y demás datos referentes a la provisión de dicha vacante, aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén número 87, correspondiente al día 14 de abril del corriente año.

Alcalá la Real, 16 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.768.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer 48 plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia médica municipal.

El «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona número 89, de 13 de abril de 1962, publica íntegras las bases y programa de la oposición libre para proveer 48 plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia médica municipal, dotadas en las plantillas y en la part. 49 del presupuesto ordinario vigente con el haber anual de 17.000 pesetas y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado cien pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo 2.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos.

Barcelona, 13 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.779

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vich (Barcelona) por la que se hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la oposición para proveer en propiedad la plaza única de Oficial Mayor, y la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por la presente se hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer en propiedad la plaza única de Oficial Mayor, y la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Presidente: Don Antonio Bach Roura, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y don Miguel Massana Bach, primer Teniente de Alcalde, como suplente, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

Vocales: Don Rafael Entrena Cuesta, representante del Profesorado oficial; don Carlos Tejera Victory, como titular, y don Francisco López-Nieto Mallo, como suplente, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don José María Coronas Alonso, representante del Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia.

Secretario: Don Juan Durán Noguera, Secretario de la Corporación municipal.

El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos previstos en los artículos 3.º y 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Vich, 13 de abril de 1962.—El Alcalde accidental, Miguel Massana Bach.—1.758.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe Técnico-administrativo del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales y cuatro de Inspectores Técnicos-administrativos del mismo Servicio.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, del día 10 del actual, se publica la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe Técnico-administrativo del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones municipales y cuatro de inspectores Técnico-administrativos del mismo Servicio, por concurso de méritos entre funcionarios de ambos sexos de la Escala técnico-administrativa o administrativa de esta Corporación que posean título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, en Económicas o el de Profesor Mercantil. Dichas plazas están dotadas con el sueldo base anual de 33.000 pesetas la primera y de 27.000 pesetas las restantes.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 14 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.771.